

INFORME SECRETARIAL: Hoy nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020), paso al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo que adelanta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por intermedio de apoderada judicial en contra de MARIA RUVIELA SOLARTE JANSASOY, informándole que la Secretaria del Juzgado ha realizado la anterior liquidación de costas. Provea.

LA SECRETARIA,


SANDRA ISABEL JOAQUI HOYOS



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Dda. #19100-4089001-2019-00306-00 Ejecutivo

Auto de Sustanciación No.134

Bolívar Cauca, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe de Secretaria que antecede, El Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar Cauca,

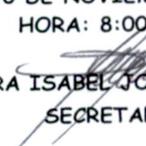
RESUELVE:

APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, este último se concede en el efecto suspensivo de conformidad con lo estipulado en el artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


GLADYS AMPARO ACOSTA ARCOS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BOLIVAR - CAUCA -
POR ESTADO No. ____
HOY 10 DE NOVIEMBRE DE 2020
HORA: 8:00 A.M.

SANDRA ISABEL JOAQUI HOYOS
SECRETARIA